

Documento: 2022/05007/00479

Referencia: 8

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 06/2022

1. Fecha	11 de febrero de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/00479
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Julio Iglesias Romero
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Lanza profesional contra incendios, marca Protek, modelo 366
5.2 Descripción	Se trata de una pistola atomizadora para extinción de incendios. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8424.89.90.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una lanza profesional contra incendios, cuenta con chorro niebla con pre selección manual de caudal, caudal ajustable con posicionador, posee grip tipo pistola y palanca de accionamiento con protección de caucho sintético, para apertura y cierre balanceado hidráulicamente y fabricada en aleación especial de aluminio de alta resistencia, entre otras características.</p> <p>Dentro de la Sección XVI, las Notas Explicativas de la partida 84.81 indican que se clasifican allí: "(...) 11) Las bocas y tomas de agua contra incendios, grifos para las bocas contra incendios, lanzas para incendios o para regar con dispositivo para regular el chorro (...)", por lo que no sería susceptible de ser considerado el ítem sugerido por el interesado.</p> <p>La partida 84.81 comprende "Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.", dentro de ella se debería considerar la subpartida a un guión 8481.80 "- Los demás artículos de grifería y órganos similares" . Por no estar comprendida esta mercadería entre las subpartidas regionales 8481.80.1 a 8481.80.3 se debería tomar en cuenta la subpartida regional 8481.80.9 "Los demás", y dentro de esta el ítem regional 8481.80.99 "Los demás".</p> <p>La mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8481.80.99.90 "Los demás" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 84.81), RGI 6 (Texto de la</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/00479

Referencia: 8

Página: 2

	subpartida 8481.80), Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 8481.80.99) y Regla General Complementaria Nacional (texto del ítem 8481.80.99.90).
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	8481.80.99.90
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Lanza profesional contra incendios, marca Protek, modelo 366” en el ítem nacional 8481.80.99.90 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
 -FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/00479
Referencia: 8

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09